



DECRETO N° 937

TEMUCO, 30 MAR 2015

**VISTOS:**

1.- El proyecto de Mejoramiento Avenida Recabarren entre enlace vía Labranza y conexión con Avenida Los Poetas, Comuna de Temuco, Región de la Araucanía, según Resolución N° 285 de fecha 15 de Diciembre de 2011, del Ministerio de Obras Publicas (ID. 5048-62-LP11).

2.- El proyecto "Construcción Complejo Deportivo Labranza, Temuco", mediante Propuesta Publica 111-2013, aprobado con Decreto Alcaldicio N° 1064 de fecha 20/02/2014.

3.- El Proyecto "Habilitación Isla Cautín Temuco", mediante Propuesta Publica 123-2014, aprobado con Decreto Alcaldicio N° 4596 de fecha 21/11/2014.

4.- El Decreto Alcaldicio N° 3.556 de fecha 23 de Diciembre de 2010 que aprueba el contrato de la propuesta de Concesión servicio de manutención, renovación y riego de áreas verdes de la Comuna de Temuco.

5.- El Decreto Alcaldicio N° 4783 de fecha 08 de Marzo de 2015 que aprueba la modificación de contrato de Concesión Servicio de Mantención, Conservación, Renovación y Riego de Áreas Verdes de la Comuna de Temuco, suscrita por Escritura Pública de fecha 04/03/2015, en el sentido de aumentar en 225.000 m2 la superficie de áreas verdes comprendidas en el contrato original de concesión.

6.- El Decreto Alcaldicio N° 1.832 de fecha 04 de Julio de 2011 que delega la facultad de firmar "por orden del Alcalde" Decretos Alcaldicios sobre materias específicas.

7.- Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

1.- Que las áreas verdes indicadas precedentemente se encuentran incorporadas a la modificación de contrato de Concesión Servicio de Mantención, Conservación, Renovación y Riego de Áreas Verdes de la Comuna de Temuco, suscrita por Escritura Pública de fecha 04/03/2015, en el sentido de aumentar en 225.000 m2 la superficie de áreas verdes comprendidas en el contrato original de concesión.

**DECRETO:**

1.- Remplazase a contar de 01 de Febrero del 2015, la cantidad de 119.691 m2, correspondiente a áreas verdes en proceso final de construcción pertenecientes al eje Avenida Recabarren desde enlace ruta Labranza y conexión Avenida Los Poetas, Parque Labranza y Habilitación Isla Cautín Temuco, por las que a continuación se detallan, hasta la entrega definitiva de estas:

864637

UBICACION	M <sup>2</sup>
Av. Los Músicos (Borde canal), desde calle Los Físicos hasta Final Sur	31.588
Limpieza, desmalezamiento Isla Cautín	26.555
Bandejon lateral Av. Francisco Poblete, desde San Fernando hasta Antihue	7.338
Bandejon lateral Av. Francisco Poblete, desde Recreo hasta Rodrigo de Triana	1.943
Pasaje Nuevo 24 y Pasaje Nuevo 25 Portal San Francisco camino La Serena	8.395
Pasaje Nuevo 9 y Pasaje Nuevo 11 Portal San Francisco camino La Serena	6.193
Frente a calle Hacienda Santa Maria Portal San Francisco camino La Serena	6.235
Bandejón laterales de Olimpia entre Pablo Neruda y Paula Jaraquemada	4.495
Bandejon lateral Avenida Los Poetas, desde Arturo Prat, hasta calle las Quilas	14.500
Bandejon lateral Parque Costanera II, lado línea Férrea	2.144
Calle Franklin esquina Las Estrellas	305
Bandejon central Avenida Barros Arana desde Huingán hasta Juan Rulfo	10.000
<b>TOTAL</b>	<b>119.691</b>

2.- La empresa Diseño, Construcción y Servicio Hidrosym Limitada deberá dar cumplimiento a las Bases Administrativas y Técnicas que rigen el contrato de Concesión Servicio de Mantenimiento, Conservación, Renovación y Riego de Áreas Verdes de la Comuna de Temuco.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



JUAN ARANEDA NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL



"Por orden del Alcalde"  
PABLO VERA BRAM  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL



JCP/EJG/bre.

**DISTRIBUCION**

- Dirección de Aseo y Ornato
- Administrador Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Control
- Oficina de Partes
- Hidrosym

